Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

NOTA INTERNA

TRD 2022-220.8.1.837

Palmira, 23 / Diciembre / 2022

PARA: **DIANA ALEXANDRA PINO GIRÓN**
Directora de Contratación Pública

DE: **LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ**
Secretaria de Integración Social

PARA SU INFORMACIÓN		ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		FAVOR DAR CONCEPTO	
DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		ENCARGARSE DEL ASUNTO		FAVOR TRAMITAR	X
ENTERARSE Y DEVOLVER		DILIGENCIAR Y DEVOLVER		OTRO	

Cordial Saludo

La Secretaría de Integración Social, la cual busca promover de manera particular la inclusión, la participación y la asistencia a poblaciones y grupos vulnerables del Municipio, a través de sus funciones misionales, por medio del diseño, formulación, implementación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que apuntan a un propósito general, garantizar el restablecimiento, la prevención y protección de los derechos sociales de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En el Plan de Desarrollo Municipal, la Secretaría de Integración Social encuentra inmersas sus metas en el Sector de "inclusión social" el cual le apunta a cuatro (4) objetivos de desarrollo sostenible: fin de la pobreza, hable cero, igualdad de género y reducción de las desigualdades, que tienen un objetivo común: contribuir a la construcción del tejido social y al mejoramiento de la calidad de vida y dignificación de la comunidad Palmirana a través del cumplimiento de las políticas públicas sociales, el empoderamiento de las comunidades, la articulación sectorial y la garantía de los derechos y el buen vivir. Dentro del Sector de Inclusión social, la Secretaría de Integración Social es responsable de metas en cuatro programas diferentes: 1. Palmira se la juega por el buen vivir y el goce pleno de derechos en la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, 2. Palmira le apuesta a la inclusión social, 3. Apuestas para el empoderamiento social y político de la comunidad palmirana, y 4. Innovación y fortalecimiento de la gestión del servicio social.

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709505 - 2109671

SC-CER415753

En concordancia con lo anterior, es la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, es la dependencia delegada para dar cumplimiento a las metas puntuales en el Programa "Palmira le Apuesta a la Inclusión Social" del *Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 PALMIRA PA` LANTE*, las cuales apuntan al fortalecimiento de la oferta social prestada por los Centros Vida y los Centros de Bienestar del Anciano en el Municipio, con el objetivo de mejorar el acceso a los programas sociales para los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y beneficiar de manera equitativa a todas las poblaciones con enfoque diferencial una de ellas, la población adulta mayor.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Integración Social, dando cumplimiento a las directrices y lo que determina la ley, ha venido diseñando el Plan de atención integral para los beneficiarios del programa Centro Vida. la cual será brindada en la zona urbana del municipio de Palmira, en el Centro vida -La Ceiba, se proyecta ejecutar a través de un proceso competitivo mediante el Decreto 092

Conforme a lo anterior la Secretaría de Integración Social se propone preparar y disponer la atención de los servicios descritos en la ley 1276 de 2009, Art. 11. Para ello este equipo estructurador identificó la legislación que rige el proyecto y determinó la priorización de las necesidades en donde se decide iniciar por los servicios esenciales y primordiales para brindar salud y bienestar a los adultos mayores beneficiarios del programa centro vida. Para tal fin se diseñan por parte del equipo técnico del proyecto las especificaciones de las necesidades a satisfacer.

En el Municipio de Palmira, existen personas que viven en situaciones de alta vulnerabilidad por cuestiones de pobreza, y presentan dificultades para alcanzar las condiciones básicas de desarrollo que les permita insertarse de manera adecuada a las dinámicas sociales y económicas deseables del municipio, no obstante la población adulto(a) mayor no es ajena a esta problemática dado que el municipio presenta una gran cantidad de personas mayores de 60 años en condiciones de pobreza y pobreza extrema, viviendo situaciones realmente críticas en donde carecen de atención y servicios mínimos que satisfagan sus necesidades básicas y que por lo menos tengan unas condiciones de vida digna, en esta etapa tan difícil para la gran mayoría de ellos por las limitaciones que pueden llegar a tener, dadas las condiciones y circunstancias que atraviese cada uno de ellos, en sus hogares o los que se encuentran en condición de abandono sin ningún tipo de apoyo.

Por ello, la secretaría de Integración Social con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el marco de la atención de la población vulnera de los adultos mayores del municipio, requiere brindar asistencia y atención integral biopsicosocial de adultos mayores vulnerables en el programa centro vida del municipio de palmira en el desarrollo del Proyecto de Inversión No. 2100002 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTA INTERNA

En el Municipio de Palmira, existen personas que viven en situaciones de alta vulnerabilidad por cuestiones de pobreza, y presentan dificultades para alcanzar las condiciones básicas de desarrollo que les permita insertarse de manera adecuada a las dinámicas sociales y económicas deseables del municipio, no obstante la población adulto(a) mayor no es ajena a esta problemática dado que el municipio presenta una gran cantidad de personas mayores de 60 años en condiciones de pobreza y pobreza extrema, viviendo situaciones realmente críticas en donde carecen de atención y servicios mínimos que satisfagan sus necesidades básicas y que por lo menos tengan unas condiciones de vida digna, en esta etapa tan difícil para la gran mayoría de ellos por las limitaciones que pueden llegar a tener, dadas las condiciones y circunstancias que atraviese cada uno de ellos, en sus hogares o los que se encuentran en condición de abandono sin ningún tipo de apoyo.

En la actualidad el municipio de Palmira cuenta con dos centros privados que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 1276 de 2009 y cuentan con el aval de funcionamiento por parte de la Secretaría de Salud municipal, siendo uno de estos el Centro de Bienestar CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA, el cual fue autorizado para funcionar a través de la Resolución No 205 del 08 de octubre de 2021 y que cuenta con una capacidad para atender sesenta y cinco (65)) ancianos de acuerdo con sus instalaciones y el equipo humano que posee.

Frente al recurso a invertir este se calculará conforme al recaudo de estampilla y la distribución entre los centros avalados para la prestación del servicio.

Al respecto, el Ministerio de Salud y Protección Social en el documento de orientación a las entidades para la aplicación de la Ley 1276 de 2009 y normas complementarias sobre estampilla para el bienestar de adulto mayor manifiesta que: 3 Si se trata de centros privados, el convenio o contrato que se suscriba para la atención de los cupos/persona debe establecer que el pago se hará mediante el giro de recursos por persona atendida remitida por la instancia responsable en el municipio, en la forma periódica que establezcan, previa presentación de las planillas y soportes de realización de las actividades

Por ello, la Secretaría de Integración Social con el fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el marco de la atención de la población vulnera de los adultos mayores del municipio, requiere brindar asistencia y atención integral biopsicosocial de adultos mayores vulnerables en el programa centro vida del municipio de Palmira en el desarrollo del Proyecto de Inversión No. 2200005 FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA SOCIAL PRESTADA POR LOS CBAS Y CENTRO DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA

En consecuencia, la secretaría de integración social suscribió un convenio con el Centro de Bienestar CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA , a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de estadía y atención integral de los sesenta y cinco (65) adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y

extrema pobreza, teniendo en cuenta lo proferido en la ley 1850 de 2017, Ley 1276 de 2009, la Ley 1315 de 2009, Resolución 24 de 2017, y la Resolución 055 de 2018, normatividad en la que se señalan los servicios a ofrecer y requisitos a exigir a los centros de protección al adulto mayor (Centros de Bienestar del anciano CBA).

Como se mencionó anteriormente, el apoyo económico brindado al CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA se realizó con los recursos recaudados y disponibles de la estampilla pro- adulto mayor en concordancia con la necesidad sustentada por el Centro de Bienestar, remitida a través de comunicación del 20 de enero de 2022 en la que se detallan las especificaciones y los valores de las necesidades a cubrir para este Centro de Bienestar. Dichas necesidades corresponden a los siguientes aspectos:

- Alimentación
- Orientación psicosocial
- Atención primaria en salud
- Espacio Físico.

Finalmente, en el marco de las competencias de la Entidad territorial se adelantaron los estudios de costos con apoyo de las áreas de planeación y profesionales del área administrativa y financiera tanto del equipo estructurador del presente proceso como de los centros de protección. Dicho proceso permitió establecer el valor del cupo por persona mayor beneficiaria, y después de analizar y revisar el presupuesto actual, se llegó a un valor de cupo por adulto mayor beneficiado de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS COLOMBIANOS ($ 250.350) , lo que significa que para la atención de los 65 beneficiarios del casa del mendigo se requerirá un recurso de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTAL PESOS ($16.272.750) mensuales y de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($179.000.250) por los 11 meses de duración del convenio.

Para lograr el fin anteriormente descrito, el día 28 de enero de 2022, la Secretaría de Integración Social, suscribió el **CONVENIO No.** MP-0909-2022 con CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO CON Nit No 800107454-3 representada legalmente por ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA identificado con la cédula de Ciudadanía N.º 31.134.427 con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2022, a partir de la suscripción del acta de inicio, fecha a partir de la cual se inició con el cumplimiento de las funciones asignadas a su cargo y el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Que el día 22 de febrero de 2022 se reunieron FRANCIA ELENA OROZCO MONTOYA - Profesional Especializado Grado 4 en calidad de Supervisora del convenio y con ANA MILENA CANDELO DE PEÑARANDA, identificada con la cédula de Ciudadanía N.º 31.134.427 en su calidad de representante Legal de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO , con el fin de dar inicio al convenio en referencia.

En atención a ello la Secretaría de Integración Social, en cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales, y las metas a cargo de dicha Secretaria en el Plan de Desarrollo "Palmira Pa Lante " 2020-2023, le asistió la necesidad de atender a la población adulta mayor de los Centros de Bienestar a través de la destinación del 30% de los recursos recaudados por la estampilla municipal, para el con el fin de fortalecer los Centros de Bienestar, por tal motivo, suscribió de convenio MP-0909-2022 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022.

Por tal motivo en el marco del recurso de la estampilla del adulto mayores que implementó el concejo municipal para la atención de Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN, en condiciones de vulnerabilidad, para ser atendidos en los Centros de Protección y los Centros Vida, donde se orienten acciones de estilos de vida saludables, educación en salud, la promoción de los derechos, la organización, el auto cuidado, las oportunidades de ocio productivo, alimentación balanceada, el reencuentro familiar, la asistencia social, integraciones socioculturales, la recreación y el deporte como apoyo de disminución de enfermedades crónicas degenerativas, recordando siempre que la calidad de vida de las personas adultas mayores y ancianas, se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad

Dado lo anterior con el fin de garantizar el funcionamiento de los centros de bienestar del adulto mayor se requiere prorrogar hasta el 30 de marzo de 2023 y adicionar la suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.818.250) al CONVENIO **No. MP-0909-2022** que se encuentra en ejecución para continuar con la prestación de servicios integrales de acuerdo con la canasta de servicios mínima que ordena la ley 1276 de 2009, en los centro de bienestar del adulto mayores, el cual cuenta con una capacidad de atención máxima de 65 personas, de los servicios Alimentación Orientación psicosocial, Atención primaria en salud y Espacio Físico y los demás contemplados por ley para el mes de enero febrero y marzo de la vigencia 2023, buscando garantizar los derechos fundamentales y cubrir las necesidades básicas de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y extrema pobreza, beneficiarios del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO CASA DEL MENDIGO DE PALMIRA

Por tal motivo se requiere adicionar aportes por parte del municipio de Palmira, teniendo en cuenta que el concejo municipal del municipio de Palmira, mediante Acuerdo No . 042 de 2022 del 17 de agosto de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA EL FINANCIAMIENTO DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR "ASILO DE ANCIANOS DE PALMIRA" Y "CASA DEL MENDIGO DE PALMIR" por valor de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.818.250) respaldado en el comprobante de vigencias futura No 02 de 01 de septiembre

de 2022 para el funcionamiento del centro vida y la prestación de servicios de atención integral conforme a la Ley 1276 de 2009 los meses de enero y febrero de la vigencia 2023.

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe de supervisión, la Secretaría de Integración Social evidencia la necesidad por tal motivo autorizó adicionar CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($48.818.250 para garantizar la operación del convenio del convenio para realizar las actividades descritas anteriormente y prorrogar el plazo de ejecución del CONVENIO No. MP-0909-2022 hasta el 30 de marzo de 2023

Cordialmente,

LINA MARCELA ESCOBAR RAMÍREZ.
Secretaria de Integración Social
Alcaldía de Palmira

Proyectó: Andres Olaya– Abogado Secretaría de Integración Social
Revisó: Francia Elena Orozco Montoya - Profesional Especializada Grado 4
Andres Mauricio Morales - Contratista secretaria de Integración Social
Aprobó: Lina Marcela Escobar Ramírez -Secretaria de Integración Social